RESOLUCION SNPP Nº 148 /13

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SNPP LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA REPARACION DE LA REGIONAL DE ITAUGUA CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL GASTO 242" ----------

Asunción, 02 de octubre del 2013

VISTO: El memorándum de fecha 01 de octubre de 2013 remitido por la Arq. Jazmín Salazar - Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos donde menciona los daños en la parte edilicia del Centro Regional de Itauguá ocasionados por el temporal de días anteriores, y la urgencia impostergable de realizar la reparación de la misma, para el resguardo de los bienes de la Institución y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, debido a los daños en la parte edilicia del Centro Regional de Itauguá ocasionados por el temporal de días anteriores, y la urgencia impostergable de realizar la reparación de la misma, para el resguardo de los bienes de la Institución, se procedió a la realización del presente llamado. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones junto con el Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos, procedieron a la preparación de las características y detalles de la Reparación de dicho local, y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Dirección General, la implementación para el procedimiento por Contratación por vía de la Excepción. ----------

Que, lo establecido en el Art. 33.- Casos de Excepción de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional,

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP - Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP - Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - DIRECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP Nº 148 /13

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES DEL SNPP LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA REPARACION DE LA REGIONAL DE ITAUGUA CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL GASTO 242" ----------

Asunción, 02 de octubre del 2013

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación la implementación del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, conforme al Art. 33 Inciso "b" de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" para la Reparación de la Regional de Itaugua, correspondiente al Objeto de Gasto 242 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. ----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-----

Sra. Ana González
Secretaria General

Dr. Guillermo Sosa
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL